



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1984/2017, hasta el 30 de abril del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 2 (dos) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial; para desempeñarse en la Unidad de Auditoría Interna de este Tribunal.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION